



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE “Mediación y dinamización social para la integración de los inmigrantes.”

1. OBJETO DEL CONTRATO



La necesidad de abordar la problemática y la atención de la población inmigrante residente en nuestra localidad, cuyo volumen y diversidad se va incrementando año tras año, y sobre todo la pertinencia de capacitar de sus propias organizaciones sociales que van surgiendo, todo ello de cara a conseguir su plena integración, son los motivos que llevan a la Delegación de Inmigración de plantear la puesta en marcha de un Servicio de mediación y dinamización social para la integración de los inmigrantes, objeto del presente contrato. Este programa se entiende como una modalidad de intervención mediante un conocimiento de la diversidad cultural existente, prevención de los conflictos, capacitación de grupos sociales y análisis de las desigualdades para lograr el objetivo último que es trabajar a favor de la convivencia vecinal.

2.OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.



2.1. Asumir los costes de dependencia del personal, así como todas las responsabilidades, tanto de los hechos susceptibles de producirlas como de las relaciones laborales con dicho personal, que en ningún caso se considera como personal municipal.


2.2. Asignar el personal adecuado que cubra las prestaciones que se hayan determinado según el siguiente perfil:

- Formación universitaria (licenciatura) y especialidad en la mediación intercultural y con experiencia laboral o profesional en programas de integración con la población inmigrante en entidades públicas o privadas.
- Conocimiento del idioma inglés suficientemente acreditado.

2.3. Evitar los cambios de personal para prevenir desorientaciones y desajustes tanto para el usuario como para el propio Servicio. Todo cambio que la adjudicataria realice ha de efectuarse con la autorización del Ayuntamiento. En todo caso sustituir al personal en caso de baja por enfermedades o vacaciones.

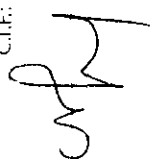
2.4. En ningún caso, el Ayuntamiento se subrogará en las relaciones contractuales entre contratistas y personal de la entidad adjudicataria, ya sea por extinción de la sociedad, quiebra, suspensión de pagos o cualquier otra causa.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR



La empresa adjudicataria al frente de este servicio tendrá que desarrollar las actividades que a continuación se enumeran:

3.1 . INMIGRACION Y PARTICIPACION CIUDADANA.

- 
- C.I.F.: P-2813400-E
- 1) Coordinación con el programa de mediación vecinal
 - 2) Coordinación de programas de mediación de las asociaciones y ONG,s que operan en el municipio.
 - 3) Coordinación de programas de mediación que puedan surgir en otros departamentos municipales
 - 4) Coordinación con el centro hispanoamericano en la programación y dinamización de las actividades culturales.
 - 5) Promoción y apoyo al tejido asociativo inmigrante en cuanto a la elaboración de proyectos de integración, ejecución y justificación de los mismos.

3.2. ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES CON PARTICIPACION DE INMIGRANTES

- 1) Atender las propuestas de las Asociaciones de Inmigrantes o de los colectivos mayoritarios en cuanto a celebración de encuentros culturales propios.
- 2) Organización de eventos entre las culturas programados por el Ayuntamiento.

3.3. MEDIACION EN LOS ESPACIOS PUBLICOS

- 1) Disponer del censo de los lugares públicos en los que se agrupan los inmigrantes realizando labores de dinamización en la utilización de los mismos y favoreciendo la convivencia en este entorno.
- 2) Prevenir la violencia en dichos espacios públicos.

3.4. Deporte e Inmigración

- 1) Fomentar el deporte como vía de integración organizando torneos deportivos multiculturales.
- 2) Coordinarse con las escuelas deportivas de integración.

3.5. FOMENTAR LA INTEGRACION FORMATIVA

- 1) Organizar seminarios y/o jornadas sobre inmigración, derechos humanos e interculturalidad.
- 2) Coordinación del taller de fácil lectura dirigido a los inmigrantes.
- 3) En colaboración con Participación Ciudadana, fomentar y capacitar el asociacionismo en los colectivos mayoritarios de inmigrantes mediante la puesta en marcha de programas formativos.

3.6. DIFUNDIR CONVENIENTEMENTE LAS ACTIVIDADES DE LA DELEGACION DE INMIGRACIÓN EN EL COLECTIVO DE INMIGRANTES Y EN LA SOCIEDAD EN GENERAL.

- 1) Redacción de notas de prensa para los medios de comunicación locales y regionales sobre las actividades del programa.